



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 335/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Rolando Pablo ADUCCI CICILIANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 335/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 335/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Probabilidad y Estadística, Ingeniería Mecánica III, Estabilidad II, Mecánica del Sólido, Termodinámica, Mediciones y Ensayos Industriales y Diseño Mecánico, eximiéndolo de la correlatividad



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




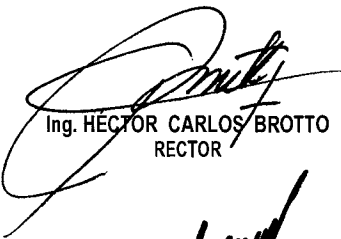
existente con Sistemas de Representación, al alumno Rolando Pablo ADUCCI CICILIANI

Legajo N° 28931, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2293/2016

UTN
pib



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior